

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Corrección de errores de la Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se convoca la XXXIX Edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2024 (BOJA núm. 203, de 17 de octubre de 2024).*

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Advertido error en el texto de la Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Viceconsejería, por la que se convoca la XXXIX Edición de los Premios Andalucía de Periodismo, correspondiente al año 2024, se procede a su corrección en los términos que se indican continuación:

Único. En el apartado 1 del punto cuarto de la resolución se hace referencia al «periodo comprendido entre el 27 de octubre de 2022 y el día anterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA», debiendo decir «periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2023 y el día anterior a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».